Sácama, 30 de septiembre de 2026

SAC-CMC-036-2026

DE: **DIANA PATRICIA BARÓN MANRIQUE**
Alcalde (e) Sácama-Casanare
Resolución 340 28/09/2026

PARA: **DIANA PATRICIA BARÓN MANRIQUE**
Secretaria General y de Gobierno

ASUNTO: **COMUNICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.**

Cordial saludo.

De manera atenta me permito comunicarle, que le ha sido designada la supervisión del contrato relacionado a continuación, a fin de que proceda de conformidad con los parámetros establecidos por la Ley 80 de 1993, Ley 1551 de 2012 estatutos de la contratación estatal.

N° DEL CONTRATO:	AS-CMC-036-2026
OBJETO:	"ACCIONES PARA LA IDENTIFICACIÓN, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES, COMO PARTE DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE"
CONTRATISTA:	JOSE CARLOS VERGARA BARRIOS
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS ($22.000.000,00) MDA/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES

En consecuencia, le corresponde realizar las funciones descritas en las cláusulas contractuales correspondientes al ejercicio de supervisión y las demás que sean inherentes o se derivan de la labor de supervisión de los contratos. En su condición de interventor no podrá exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales ni adoptar decisiones que extravíen la modificación o interpretación de cualquiera de las cláusulas del contrato. Toda orden, instrucción e indicación necesarias para el cabal cumplimiento del contrato debe darse por escrito, excepto en situaciones de urgencia, frente a las cuales, podrá darse verbalmente, ratificándolas por escrito en los tres (3) días hábiles siguientes.

Cordialmente,

Diana P. Barón

DIANA PATRICIA BARÓN MANRIQUE
Alcalde (e) Sácama-Casanare
Resolución 340 28/09/2026

Proyectó: Adriana Parada Carvajal / Secretaria Ejecutiva de Despacho